

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA, CALDAS, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día 23 de este mes y año, allegó la apoderada de la parte ejecutante, memorial a través del cual renuncia al poder otorgado ante la terminación anticipada de su contrato, acompañado de la comunicación realizada a su poderdante.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN:	130
RADICACION:	17-653-40-89-001-2021-00014-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA
DEMANDADA:	HOSPITAL FELIPE SUAREZ SALAMINA

Verificada la constancia secretarial que antecede, se acepta la **renuncia** que del poder hace la doctora Julieth Susana Medina Saba, para actuar en representación de la entidad ejecutante, esto es, el E.S.E Hospital Departamental Santa Sofía. Se advierte que conforme al inciso cuarto del artículo 76 en el Código General del Proceso “...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 104

Fecha: Agosto 30 de 2021

El secretario:



David Felipe Osorio Machetá